

Guía de Protección de Datos en la docencia mixta o dual para una presencialidad adaptada en el curso 2020-2021

Versión 1.1

Delegación de Protección de Datos de la Universidad de Alicante
Septiembre de 2020

CONDICIONES DE USO DEL DOCUMENTO		
 (CC BY-NC-SA 3.0 IGO)	Se otorga permiso a universidades españolas y administraciones públicas para uso y adaptación. No se autoriza el uso con fines comerciales	 CC BY-NC-ND 3.0 IGO
		En los restantes casos, no se autoriza la adaptación del documento. No se autoriza el uso con fines comerciales

Tabla de contenido

Guía de Protección de Datos en la docencia mixta o dual para una presencialidad adaptada en el curso 2020-2021	0
Protección de Datos y Docencia dual	2
Preguntas frecuentes	3
1. ¿Qué implicación tiene la normativa sobre protección de datos de carácter personal en la docencia on line?	3
2. ¿Cómo me informo de los tratamientos de datos en el Aula Virtual?	3
3. ¿Es necesario contar con el consentimiento de las personas afectadas para la retransmisión (streaming), para la grabación o el visionado remoto de las actividades docentes?	3
4. ¿Cuál es la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales con motivo de estas actividades por la Universidad?	4
5. ¿Se pueden grabar las clases?	4
6. ¿Cómo y de qué hay que informar cuando se graben las clases?	5
7. ¿Se pueden difundir/publicar las clases grabadas?	5
8. ¿Se puede ejercer el derecho de oposición a ser grabado o grabada en el desarrollo de una clase con retransmisión en streaming o videoconferencia?	6
9. ¿Dónde y Durante cuánto tiempo deben conservarse las clases grabadas online?	6
10. ¿Se pueden utilizar datos biométricos para controlar la asistencia y participación del alumnado en actividades online?	6
11. ¿Cómo afecta al derecho a la protección de datos personales que la universidad solicite al alumnado que utilice sus propios dispositivos (ordenador, tablet, móvil...) para el seguimiento de la docencia online? ¿Y a que instalen en ellos un determinado programa o aplicación?	6
Algunos consejos de privacidad a recordar	7
Otras guías de interés	7
Anexo I. Modelo gráfico y leyenda de información sobre protección de datos en el tratamiento de gestión de grabaciones de docencia on line	8
Anexo II_Solicitud para el ejercicio del derecho de oposición	11

Protección de Datos y Docencia dual

En el contexto de la evolución de la pandemia por la COVID-19, las actividades formativas en el curso 2020-2021 se van a desarrollar en la modalidad de presencial mixta o dual generando un modelo de docencia en el que se combina la presencialidad física en el aula con la presencialidad online adaptándose a las circunstancias sanitarias de manera flexible. Esto significa que atendiendo al grado de presencialidad de una asignatura puede suponer que una parte o la totalidad de la docencia de una asignatura sea desarrollada *online*, a través del sistema de aula virtual o videoconferencia. Este escenario permite retransmitir online lo que sucede en el aula o grabar la sesión docente para su revisión posterior por el alumnado.

El objetivo de esta “*Guía de Protección de Datos en la docencia mixta o dual*” es informar a la comunidad universitaria sobre los principales aspectos de la protección de datos en la docencia online y sobre la forma en que la Universidad de Alicante trata los datos personales de su profesorado y de su alumnado en el ejercicio de la actividad académica que desarrolla en línea mediante la respuesta a las siguientes preguntas frecuentes.

En este curso 2020-2021 y debido al diseño de la presencialidad adaptada, es posible la puesta a disposición del alumnado de contenidos online, la creación de materiales docentes de carácter audiovisual, o la creación de materiales docentes originales elaborados por el profesorado, entre los que se incluyen grabaciones (voz e imagen de las y los docentes, en ocasiones también del alumnado). En este sentido, sólo se puede usar este material en el ámbito de la docencia y como miembro de la comunidad universitaria. Con la finalidad de proteger los derechos de propiedad intelectual y de imagen del profesorado, en toda la docencia online se indicará que el material que se presenta y/o la grabación que se va a realizar es de uso exclusivo para la docencia de la asignatura, así el alumnado no podrá hacer uso del material en ningún otro contexto ni pueden divulgarse por medios telemáticos, sin que se pueda compartir en redes sociales ni con otros compañeros o compañeras de otras universidades ni en ninguna web que sea externa a la Universidad de Alicante. En este marco, habrá tratamiento de datos personales por lo que será necesario tener en cuenta pautas sobre protección de datos, privacidad y propiedad intelectual.

Por todo ello, y a través de esta Guía, la Delegación de Protección de Datos de la Universidad de Alicante informa de los siguientes aspectos que pueden resultar de interés para cualquier persona de la comunidad universitaria en relación con la docencia online en el contexto de la presencialidad adaptada en el curso 2020-2021.

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué implicación tiene la normativa sobre protección de datos de carácter personal en la docencia online?

Las herramientas de aula virtual realizan un tratamiento de datos personales y, por tanto, deben cumplir con todos los requisitos de la normativa aplicable. Deben utilizarse las herramientas oficiales provistas por la institución ya que disponen de las garantías legales y de seguridad adecuadas.

La docencia online comporta necesariamente el tratamiento de datos personales del estudiantado y del profesorado que, conforme al artículo 4 del Reglamento General de Protección de Datos, se definen como:

- «datos personales»: toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado o la interesada»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona;
- «tratamiento»: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

Todos los tratamientos de datos personales se desarrollan de acuerdo con la Política de Privacidad de la UA. La actividad de tratamiento relativa a la docencia online está debidamente inventariada en el Registro de Actividades de Tratamiento de la UA (públicamente accesible desde la política de privacidad y de la sede electrónica de la UA).

2. ¿Cómo me informo de los tratamientos de datos en el Aula Virtual?

Puedes informarte de los tratamientos de datos personales que la UA realiza en la Docencia on line en <https://web.ua.es/privacidad/informacionampliada0133.pdf>-Información ampliada sobre el tratamiento de datos personales para la actividad de “Gestión de grabaciones de docencia no presencial” o en la “Información sobre el tratamiento de datos personales con motivo de la docencia no presencial en la Universidad de Alicante”, disponible en <https://dpd.ua.es/es/plan-de-continuidad-de-la-docencia.html>.

3. ¿Es necesario contar con el consentimiento de las personas afectadas para la retransmisión (streaming), para la grabación o el visionado remoto de las actividades docentes?

No es necesario en cuanto que el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, prevé junto al consentimiento de la persona interesada otras bases legitimadoras del tratamiento. La intervención en la clase se registrará por los principios del funcionamiento ordinario de la docencia y no requerirá de consentimiento del alumnado ni del profesorado, en cuanto que el tratamiento de datos

personales se realiza exclusivamente en el entorno de la sesión docente no presencial y respecto a actividades relacionadas con la función docente del profesorado, y sin ulterior utilización para otros fines (entre ellas, su divulgación). Ello implica:

- a. La eventual captación de su imagen.
- b. La fijación de su intervención en cualquier soporte audiovisual, incluyendo expresamente los medios informáticos.
- c. La reproducción de dicha fijación y el uso de esta en entornos de aula virtual durante el curso académico correspondiente. Además, las imágenes solo deberán estar accesibles para el alumnado participante en dicha actividad y el profesorado correspondiente.

4. ¿Cuál es la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales con motivo de estas actividades por la Universidad?

La legitimación es doble. La base legítima es la prevista en el artículo 6.1.e) del RGPD conforme a la cual el tratamiento es “necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento”. En consecuencia, los tratamientos de datos resultarían necesarios para el cumplimiento de la misión de prestación del servicio público de educación superior en cumplimiento de una obligación legal conferida a la Universidad de Alicante por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (artículos 1 y 2), sin que sea necesario recabar el consentimiento de las personas afectadas. Además, es consecuencia de la obligación de cierre de la docencia presencial acordada por las autoridades en ejercicio de sus atribuciones en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19 (DOGV de 18 de julio) y las resoluciones subsiguientes, entre otras, la Resolución rectoral por la que se formalizan los criterios generales de la Universidad de Alicante para la planificación docente del curso 2020-2021.

Cada profesor o profesora debe custodiar los datos personales del alumnado con la debida confidencialidad, adoptando las medidas de seguridad pertinentes para su conservación.

5. ¿Se pueden grabar las clases?

La grabación de una clase cumple con las siguientes funciones:

- Ofrecer la posibilidad de su visionado posterior en modelos de teleformación asíncrona.
- Garantizar la accesibilidad a los contenidos por parte de estudiantes que, por razones tecnológicas, personales o de salud, entre otras, no se hayan podido conectar.
- Constituir un material de estudio para la preparación de la evaluación.

Las grabaciones de imagen, sonido y texto pueden constituir un tratamiento de datos personales e incluyen contenidos protegidos por la propiedad intelectual. El principio de finalidad implica que las grabaciones únicamente deben ser utilizadas en el entorno de la asignatura, y profesorado y alumnado debe ser informados sobre el tratamiento de datos que se realiza.

La grabación de la clase se realiza por el profesorado exclusivamente en ejercicio de su función educativa. En el caso que un alumno o una alumna quisiera grabar la clase por sus medios, debe contar con el consentimiento expreso de todos los asistentes. Con carácter general, se recomienda emplear la grabación del sistema de aula virtual por defecto. Así, y a fin de respetar al máximo los derechos del alumnado, se

deberá optar preferentemente por las interacciones en el chat y favorecer las preguntas e interacciones sin activar la cámara.

6. ¿Cómo y de qué hay que informar cuando se graben las clases?

En las clases en las que haya retransmisión por streaming o videoconferencia y vaya a ser grabada hay que cumplir con el deber de información acerca de las condiciones generales del tratamiento bien en el punto general de acceso al aula virtual, o al inicio de cada asignatura o antes del comienzo de cada sesión.

A tal efecto, bien automáticamente, o bien por el profesorado se facilitará una primera capa de información si se usan metodologías que graben las clases conforme a los modelos del anexo 1 de esta Guía.

Con carácter previo al inicio de la clase, antes de grabar, deberá advertirse al estudiantado que la sesión (imagen, sonido y/o chat) va a ser grabada de modo que éstos puedan desactivar su cámara/micrófono y en su caso participar a través del chat. En particular debe advertirse al alumnado que debe preparar adecuadamente su espacio de interacción, de manera que se proteja la intimidad familiar y la de terceras personas. Las intervenciones en clase se consideran una parte más de la actividad docente, igual que en las clases presenciales. Asimismo, deberá advertirse del hecho de que las grabaciones no podrán ser usadas para otros fines.

El alumnado debe guardar también la debida confidencialidad y respetar los derechos de imagen y propiedad intelectual del profesor o profesora. El o la estudiante también debe respetar la privacidad del resto de compañeros y compañeras de la clase, que, al conectarse a la sesión, incidentalmente puedan dejar expuestos datos o aspectos personales.

7. ¿Se pueden difundir/publicar las clases grabadas?

La propiedad intelectual de las grabaciones y de los materiales que elabora cada profesor o profesora es de su exclusiva titularidad, en su condición de autor/a. Queda prohibida sin autorización del profesor o profesora su reproducción, distribución, comunicación pública o cualquier otra forma de explotación o difusión.

Las clases grabadas y materiales docentes del profesor o profesora no se pueden difundir fuera del entorno de la clase y únicamente se deben utilizar los sistemas corporativos de la universidad.

La descarga, difusión, distribución o divulgación de la grabación de las clases y particularmente su compartición en redes sociales o servicios dedicados a compartir apuntes atenta contra el derecho fundamental a la protección de datos, el derecho a la propia imagen y los derechos de propiedad intelectual. Tales usos se consideran prohibidos y podrían generar responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil a la persona infractora.

El profesorado puede reutilizar el material generado para otros fines académicos únicamente cuando aparezca su imagen y su voz, no la del alumnado o terceras personas. Obviamente, el alumnado puede guardar los materiales en entornos digitales para su uso propio y exclusivo.

8. ¿Se puede ejercer el derecho de oposición a ser grabado o grabada en el desarrollo de una clase con retransmisión en streaming o videoconferencia?

Cumpléndose las condiciones indicadas en las preguntas anteriores, la oposición de un o una estudiante o de un profesor o profesora, únicamente podrá prevalecer cuando exista una justificación adecuada (situaciones de diversidad funcional, violencia de género, imposibilidad de preservar el derecho a la intimidad de otros convivientes, grabación de imágenes no relacionadas con la docencia,...) por parte de la persona interesada que deba prevalecer sobre los intereses de la institución a tratar sus datos personales. La solicitud de ejercicio del derecho de oposición debe realizarse con carácter previo y con antelación suficiente, y se resolverá por el responsable del tratamiento (Universidad de Alicante) según el procedimiento establecido al efecto, y disponible en el anexo II de esta Guía y en <https://dpd.ua.es/es/procedimiento.html>.

9. ¿Dónde y Durante cuánto tiempo deben conservarse las clases grabadas online?

Con carácter general las grabaciones estarán disponibles como máximo durante el correspondiente curso académico, salvo que las mismas formen parte de las evidencias de evaluación del alumnado. Las grabaciones se conservarán con las medidas de seguridad apropiadas en los servidores de la UA, incluidos los de las empresas que tiene contratada la prestación de los correspondientes servicios y que actúan como encargados del tratamiento (Google y Microsoft en cuentas gcloud y mscloud). Está prohibido almacenar las grabaciones en cualquier otro soporte o dispositivo.

La Universidad tratará los datos personales proporcionados y los conservará durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, durante el periodo correspondiente al curso académico, sin perjuicio de su reutilización posterior con fines académicos, y durante el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

No obstante, se podrá conservar una copia debidamente bloqueada para el cumplimiento de obligaciones legales por parte de la universidad. En el caso de que el profesorado quisiera reutilizar estos materiales para otras actividades académicas deberá eliminar previamente cualquier dato personal del alumnado o terceras personas. En principio las grabaciones sólo podrán ser accesibles en el aula virtual oficial de la universidad. Las grabaciones fuera de los entornos oficiales no deben realizarse en ningún caso dados los riesgos que conllevan.

10. ¿Se pueden utilizar datos biométricos para controlar la asistencia y participación del alumnado en actividades online?

En principio, y en su caso, para controlar la asistencia y participación del alumnado se considera suficiente la utilización de los sistemas de identificación y acceso ordinarios del aula virtual que no impliquen el uso de datos biométricos.

11. ¿Cómo afecta al derecho a la protección de datos personales que la universidad solicite al alumnado que utilice sus propios dispositivos (ordenador, tablet, móvil...) para el seguimiento de la docencia online? ¿Y a que instalen en ellos un determinado programa o aplicación?

La conexión remota del alumnado implica un tratamiento de datos de carácter personal. La universidad debe informar de las condiciones de éste. En el caso de que para el seguimiento de las clases se empleen

dispositivos compartidos, a fin de preservar la intimidad de terceras personas, se recomienda crear perfiles que preserven la privacidad del resto de personas que los utilicen. Únicamente se puede requerir al alumnado que se instale en sus ordenadores aplicaciones para las que la universidad disponga de licencia y que garanticen la protección de los datos de carácter personal.

Algunos consejos de privacidad a recordar

- Si se usa Google Meet como herramienta de videoconferencia, que forma parte de Google For Education, se integra con Google classroom. Para adaptarlo para aquellas personas con diversidad funcional se pueden generar transcripciones automáticas con Microsoft Stream para el material audiovisual que se genere para impartir clase en línea.
- Sobre la transmisión de la imagen, hay que valorar quien debe activar la cámara. Es apropiado que el profesorado se transmita a si mismo, pero debe cuidar de la intimidad del entorno que elija. Respecto de los y las estudiantes es mejor que no transmitan imágenes para evitar saturar el ancho de banda, si es necesario, activar la cámara, pero bajo demanda, cuando intervenga para hacer una pregunta, en su caso. También se puede optar por obviar la imagen y compartir pantalla directamente, las herramientas virtuales permiten compartir la pantalla.
- Las herramientas virtuales permiten la grabación, pero hay que avisar a las y los presentes que se va a grabar y recordar a los asistentes que no use su cámara si no desea que su imagen quede almacenada.

Otras guías de interés

- Guía sobre la protección de datos personales en el ámbito universitario en tiempos del COVID-19, CRUE, 24 de abril de 2020

En caso de duda o consulta:

En caso de duda o consulta sobre esta Guía puede dirigirse a dpd@ua.es . Toda la información sobre protección de datos puede consultarse en <https://dpd.ua.es/es/>.


Anexo I. Modelo gráfico y leyenda de información sobre protección de datos en el tratamiento de gestión de grabaciones de docencia on line

Se adjuntan dos informaciones gráficas que deberán insertarse en la primera pantalla y/o al comienzo de cada sesión. Se utilizará una u otra según si la clase comprende grabación o sólo visualización.


Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Asignatura:
Curso académico:

**DOCENCIA ON LINE
VISIONADO SIN
GRABACIÓN**



Delegación de Protección de Datos




FINALIDAD: Desarrollo de la actividad académica on line como prestación del servicio público de educación superior (art. 1 LOU)
RESPONSABLE: Universidad de Alicante
Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento conforme a la política de privacidad de la UA:
<https://seuelectronica.ua.es/es/privacidad.html>
PROPIEDAD INTELECTUAL: Uso exclusivo en el entorno del aula virtual o docencia on line. Queda prohibida la captación o grabación de imágenes de terceros sin la correspondiente autorización, así como su reproducción o difusión de la grabación de la clase, en todo o en parte, por cualquier medio o dispositivo, y particularmente su compartición en redes sociales o servicios dedicados a compartir apuntes.
Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las responsabilidades legales pertinentes.
+ INFO: <https://web.ua.es/privacidad/informacionampliada0133.pdf>
"Gestión de grabaciones de docencia no presencial"


Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Asignatura:
Curso académico:

**DOCENCIA ON LINE
VISIONADO CON
GRABACIÓN**



Delegación de Protección de Datos



FINALIDAD: Desarrollo de la actividad académica on line como prestación del servicio público de educación superior (art. 1 LOU)
RESPONSABLE: Universidad de Alicante
Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento conforme a la política de privacidad de la UA:
<https://seuelectronica.ua.es/es/privacidad.html>
PROPIEDAD INTELECTUAL: Uso exclusivo en el entorno del aula virtual o docencia on line. Queda prohibida la captación o grabación de imágenes de terceros sin la correspondiente autorización, así como su reproducción o difusión de la grabación de clases, en todo o en parte, por cualquier medio o dispositivo, y particularmente su compartición en redes sociales o servicios dedicados a compartir apuntes.
Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las responsabilidades legales pertinentes.
+ INFO: <https://web.ua.es/privacidad/informacionampliada0133.pdf>
"Gestión de grabaciones de docencia no presencial"

Otro modelo:

 <div style="text-align: center;"> Visualització d'una sessió de docència no presencial sense gravació Visualización de una sesión de docencia no presencial sin grabación </div> <div style="text-align: right;">   </div>	
Informació sobre protecció de dades	Información sobre protección de datos
<p>Tractament: Gestió d'enregistraments de docència no presencial</p> <p>Finalitat: Prestació del servei públic d'educació superior (art. 1 de la LOU) Gestionar el desenvolupament de la docència a través d'internet</p> <p>Responsable: Universitat d'Alacant</p> <p>Drets d'accés, rectificació, supressió, portabilitat, limitació o oposició al tractament d'acord amb la política de privacitat de la UA. https://seuelectronica.ua.es/va/privadesa.html</p> <p>Podeu escriure a dpd@ua.es des d'un compte de correu electrònic de la Universitat d'Alacant.</p> <p>Informació adicional: https://web.ua.es/privacidad/informacionampliada0133.pdf https://dpd.ua.es/va/pla-de-continuidat-de-la-docencia.html</p> <p>Respecte de la transmissió de la imatge, el professorat es transmet a si mateix, ha de cuidar de la intimitat del lloc o entorn i se habilitarà tant el micròfon com la càmera. Es pot obviar la imatge i compartir pantalla directament.</p> <p>Es recomana a l'alumnat que desactive i inhabilite la càmera i/o l'àudio del seu dispositiu. L'alumnat pot activar la càmera en cas necessari i és responsable de garantir l'absència de tercers persones no concernides i de l'estat de l'estada. La Universitat d'Alacant no és responsable de la transmissió incidental d'imatges que afecten l'esfera de vida privada i familiar si l'alumnat no va adoptar les recomanacions de configuració de l'estada.</p> <p>Les imatges seran d'ús exclusiu a l'entorn de l'aula virtual o docència no presencial.</p> <p>L'alumnat té prohibit captar o gravar imatges de tercers persones sense la corresponent autorització del professorat i dels assistents, així com la seua reproducció o difusió, en tot o en part, per qualsevol mitjà o dispositiu, i particularment la seua compartició en xarxes socials o serveis dedicats a compartir anotacions.</p> <p>Qualsevol actuació indeguda comportarà una vulneració de la normativa vigent, podent derivar-se les responsabilitats legals pertinents.</p>	<p>Tratamiento: Gestión de grabaciones de docencia no presencial</p> <p>Finalidad: Prestación del Servicio Público de educación superior (art. 1 LOU) Gestionar el desarrollo de la docencia a través de internet</p> <p>Responsable: Universidad de Alicante</p> <p>Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento conforme a la política de privacidad de la UA. https://seuelectronica.ua.es/es/privacidad.html</p> <p>Puede escribir a dpd@ua.es desde una cuenta de correo electrónico de la Universidad de Alicante.</p> <p>Información adicional: https://web.ua.es/privacidad/informacionampliada0133.pdf https://dpd.ua.es/es/plan-de-continuidad-de-la-docencia.html</p> <p>Respecto de la transmisión de la imagen, el profesorado se transmite a sí mismo, debe cuidar de la intimidad del lugar o entorno y se habilitará tanto el micrófono como la cámara. Se puede obviar la imagen y compartir pantalla directamente.</p> <p>Se recomienda al alumnado que desactive e inhabilite la cámara y/o el audio de su dispositivo. El alumnado puede activar la cámara en caso necesario y es responsable de garantizar la ausencia de terceras personas no concernidas y del estado de la estancia. La Universidad de Alicante no es responsable de la transmisión incidental de imágenes que afecten a la esfera de vida privada y familiar si el alumnado no adoptó las recomendaciones de configuración de la estancia.</p> <p>Las imágenes serán de uso exclusivo en el entorno del aula virtual o docencia no presencial.</p> <p>El alumnado tiene prohibido captar o grabar imágenes de terceros sin la correspondiente autorización, así como su reproducción o difusión, en todo o en parte, por cualquier medio o dispositivo, y particularmente su compartición en redes sociales o servicios dedicados a compartir apuntes.</p> <p>Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las responsabilidades legales pertinentes.</p>
 <div style="text-align: center;"> Visualització amb gravació d'una sessió de docència no presencial Visualización con grabación de una sesión de docencia no presencial </div> <div style="text-align: right;">   </div>	
Informació sobre protecció de dades	Información sobre protección de datos
<p>Tractament: Gestió d'enregistraments de docència no presencial</p> <p>Finalitat: Prestació del servei públic d'educació superior (art. 1 de la LOU) Gestionar el desenvolupament de la docència a través d'internet, facilitar a l'alumnat el contingut de la sessió i exercir la funció educativa de l'article 6.1.e) RGPD, sense utilització ulterior per a altres finalitats.</p> <p>Responsable: Universitat d'Alacant</p> <p>Drets d'accés, rectificació, supressió, portabilitat, limitació o oposició al tractament d'acord amb la política de privacitat de la UA. https://seuelectronica.ua.es/va/privadesa.html</p> <p>Podeu escriure a dpd@ua.es des d'un compte de correu electrònic de la Universitat d'Alacant.</p> <p>Informació adicional: https://web.ua.es/privacidad/informacionampliada0133.pdf https://dpd.ua.es/va/pla-de-continuidat-de-la-docencia.html</p> <p>Respecte de la transmissió de la imatge, el professorat que transmet a si mateix, i ha de cuidar de la intimitat del lloc o entorn. S'habilitarà tant el micròfon com la càmera. Se'n pot obviar la imatge i compartir pantalla directament.</p> <p>Es recomana a l'alumnat que desactive i inhabilite la càmera o l'àudio del seu dispositiu. L'alumnat pot activar la càmera en cas necessari i és responsable de garantir l'absència de tercers persones no concernides i de l'estat de l'espai en què es troba. La Universitat d'Alacant no és responsable de la transmissió incidental d'imatges que afecten l'esfera de vida privada i familiar si l'alumnat no adopta les recomanacions de configuració de l'espai.</p> <p>Les imatges s'usaran exclusivament en l'entorn de l'aula virtual o de docència no presencial. El professorat conservarà les imatges gravades durant el curs acadèmic.</p> <p>L'alumnat té prohibit captar o gravar imatges de tercers persones sense la corresponent autorització del professorat i dels assistents, així com la reproducció o difusió, total o parcial, per qualsevol mitjà o dispositiu, i particularment la compartició en xarxes socials o serveis dedicats a compartir apuntes.</p> <p>Qualsevol actuació indeguda comportarà una vulneració de la normativa vigent, de la qual poden derivar les responsabilitats legals pertinents.</p>	<p>Tratamiento: Gestión de grabaciones de docencia no presencial</p> <p>Finalidad: Prestación del Servicio Público de educación superior (art. 1 LOU) Gestionar el desarrollo de la docencia a través de internet, facilitar al alumnado el contenido de la sesión y ejercer su función educativa en base al artículo 6.1.e) RGPD y sin ulterior utilización para otros fines.</p> <p>Responsable: Universidad de Alicante</p> <p>Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento conforme a la política de privacidad de la UA. https://seuelectronica.ua.es/es/privacidad.html</p> <p>Puede escribir a dpd@ua.es desde una cuenta de correo electrónico de la Universidad de Alicante.</p> <p>Información adicional: https://web.ua.es/privacidad/informacionampliada0133.pdf https://dpd.ua.es/es/plan-de-continuidad-de-la-docencia.html</p> <p>Respecto de la grabación y transmisión de la imagen, el profesorado que transmite y se graba a sí mismo, debe cuidar de la intimidad del lugar o entorno y habilitará tanto el micrófono como la cámara. Se puede obviar la imagen y compartir pantalla directamente.</p> <p>Se recomienda al alumnado que desactive e inhabilite la cámara y/o el audio de su dispositivo si no desean ser grabados y/o visualizados por el resto de las personas participantes. Es responsable de garantizar la ausencia de terceras personas no concernidas y del estado de la estancia. La Universidad de Alicante no es responsable de la grabación incidental de imágenes que afecten a la esfera de vida privada y familiar si el alumnado no adoptó las recomendaciones de configuración de la estancia.</p> <p>Las imágenes serán de uso exclusivo en el entorno del aula virtual o docencia no presencial. Las imágenes grabadas se conservarán por el profesorado durante el curso académico.</p> <p>El alumnado tiene prohibido captar imágenes de terceros o grabar la sesión docente sin la correspondiente autorización del profesorado y de los asistentes, así como su reproducción o difusión, en todo o en parte, por cualquier medio o dispositivo, y particularmente su compartición en redes sociales o servicios dedicados a compartir apuntes. Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las responsabilidades legales pertinentes.</p>

Para el supuesto en que tenga lugar la clase por videoconferencia y no se utilice las anteriores informaciones gráficas, se adjunta el texto para dar lectura después de iniciar la grabación (para que quede constancia) el siguiente texto (de forma literal) informando alumnado de las condiciones en las que se produce la grabación:

“Con motivo de la suspensión temporal de la actividad docente presencial en la UA, se informa de las condiciones de uso de la aplicación de videoconferencia que a continuación se va a utilizar:

- a) La sesión va a ser grabada con el objeto de facilitar al alumnado, con posterioridad, el contenido de la sesión docente.
- b) Se recomienda a las personas asistentes que desactiven e inhabiliten la cámara de su dispositivo si no desean ser visualizados o visualizadas por el resto de las personas participantes.
- c) Queda prohibida la captación y/o grabación de la sesión, así como su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado. Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales.”

Anexo II

Solicitud para el ejercicio del derecho de oposición

Cumplimente esta solicitud para comunicar las circunstancias que deban ser consideradas a los efectos de ofrecer una alternativa a la modalidad de docencia online para una concreta asignatura o actividad formativa

EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA:

D/D^a., mayor de edad, con domicilio en la calle/avenida/plaza nº Localidad Provincia.....C.P..... Teléfono o correo electrónico de contacto, con DNI, pasaporte o documento equivalente (según proceda), y domicilio a efectos de notificaciones, por medio del presente escrito ejerce el derecho de oposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD).

DATOS REPRESENTANTE LEGAL:

D/D^a., mayor de edad, con domicilio en la calle/avenida/plaza nº Localidad Provincia.....C.P..... Teléfono o correo electrónico de contacto, con DNI, pasaporte o documento equivalente (según proceda), y domicilio a efectos de notificaciones, por medio del presente escrito ejerce el derecho de oposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD).

SOLICITA:

La oposición al tratamiento de mis datos personales teniendo en consideración que:

El tratamiento de mis datos personales se basa en una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, debiendo limitarse el tratamiento de los mismos hasta que obtenga respuesta del ejercicio de este derecho.

Sin perjuicio de que corresponde al responsable del tratamiento acreditar motivos legítimos imperiosos que prevalezcan sobre mis intereses, derechos y libertades (en los dos primeros supuestos), o una misión realizada en interés público (en el tercer supuesto), acredito como situación personal para oponerme al tratamiento de mis datos personales (indicar la circunstancia que le impide o dificulte realizar la docencia en la modalidad actual:

Diversidad funcional

Violencia de género

Otros:

Justificación (debe aportar documento justificativo)

Que sea atendida mi solicitud en los términos anteriormente expuestos en el plazo de un mes.

Que en caso de que se acuerde que no procede atender mi solicitud se me comunique motivadamente a fin de, en su caso, reclamar ante la Delegación de Protección de Datos de la Universidad de Alicante (dpd@ua.es) y ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/>).

En a de de 20....

Fdo.:

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, se le comunica que la Universidad de Alicante tratará los datos recogidos, con la finalidad de atender las solicitudes de las personas afectadas en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y de garantía de los derechos digitales. La legitimación de este tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la Universidad de Alicante, como Responsable de Tratamiento. En el marco de los tratamientos mencionados sus datos no podrán ser cedidos, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales de acceso, rectificación y supresión, entre otros, mediante solicitud dirigida a la Gerencia de la Universidad en el Registro General de la Universidad de Alicante, o bien a través de su Sede electrónica (<https://seuelectronica.ua.es>). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad de la Universidad de Alicante en el siguiente enlace: <https://seuelectronica.ua.es/es/privacidad.html>.

INSTRUCCIONES

1. Se utilizará cuando la persona afectada desee oponerse al tratamiento de sus datos personales, por motivos relacionados con su situación particular, en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - El tratamiento de sus datos personales se está realizando en base a una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
 - El tratamiento de mis datos personales se está realizando en base a la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o terceras personas.
 - El tratamiento de mis datos personales se está realizando con fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.
2. Será necesario aportar fotocopia del DNI o documento equivalente que acredite la identidad y sea considerado válido en derecho. En caso de que se actúe a través de representación legal deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante.
3. Cuando se presente la solicitud por medios electrónicos, la información se le facilitará por ese mismo medio y en formato electrónico de uso común. Si desea que le contestemos por otro medio, por favor indíquenoslo expresamente.